

:**“POR TRES DIAS**, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 15 de junio de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires **Nº 2701, correspondiente a 701 legajos, comprendidos entre los números 774 al 1475 -**, del **ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 7 Deptal.**, periodo histórico entre los años 1974 a 1995. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes Nº 2382 de la ciudad de San Martín. San Martín, 05 de febrero de 2018.-“

Fdo: Edgardo Ezequiel Gibilisco.-